ORDENANZA N° 6108

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTÍCULO 1º.-** Declárese de Interés Municipal a las actividades que se desarrollen en conmemoración por el 42º aniversario del asesinato de Monseñor Enrique Angelelli:
 - a) Vigilia en el albergue Monseñor Enrique Angelelli situado en el barrio Difunta Correa.
 - b) Actividades y misa conmemorativa en la localidad de Punta de los Llanos.
 - c) Actividades que conmemoren la vida y obra del Monseñor Angelelli.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen.

Ref.: Expte. Nº 13031-C-22.-

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente